



Juicio No. 18803-2016-00050

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.** Quito, miércoles 9 de marzo del 2022, las 10h14. **VISTOS:** Agréguese al proceso el anexo y el escrito del 04 de marzo del 2022, presentados por la abogada Carola Soledad Ríos Michaud, Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE). En tal virtud, se despacha de la siguiente manera: El compareciente presenta ante la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN, en contra del <sup>a</sup> (¼) *auto emanado por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia con fecha 02 de febrero del 2021, las 11h00, notificado el 03 del mismo mes y año, por medio del cual se califica de INADMISIBLE el Recurso de Hecho interpuesto por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador*<sup>¼</sup>°, en consecuencia, de conformidad con lo previsto en los arts. 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y, al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se dispone notificar a la contraparte con el contenido de esta acción y remitir el expediente de casación, a la Corte Constitucional para los fines legales pertinentes. Ténganse en cuenta los correos electrónicos que consigna el compareciente para efectos de notificación, asimismo continúese notificando en los correos electrónicos y casilleros judiciales, que se encuentran señalados en el proceso. No se remite el proceso de instancia por cuanto a fs. 20 de los autos consta que éste (Juicio No. 18803-2016-00050) ha sido devuelto al tribunal de origen, en tal virtud remítase el oficio a los señores jueces del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo y Tributario con sede en el Cantón Ambato, para que se sirvan remitir el juicio en referencia a la Corte Constitucional.- Notifíquese y cúmplase.-

COHN ZURITA FERNANDO ANTONIO

**CONJUEZ NACIONAL**

**FUNCIÓN JUDICIAL**

FUNCIÓN JUDICIAL



171277384-DFE

En Quito, miércoles nueve de marzo del dos mil veinte y dos, a partir de las diez horas y cuarenta y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: VASCONEZ CALLEJAS HERNAN FRANCISCO en el correo electrónico ernestosevilla2011@gmail.com; jorge@zavalaegas.com; e\_leuschnerluque@hotmail.com; cleuschner@telconet.net, en el casillero electrónico No. 1801322726 del Dr./Ab. ERNESTO SEVILLA CALLEJAS; en el correo electrónico e\_leuschnerluque@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0913886172 del Dr./Ab. ERICK MICHAEL LEUSCHNER LUQUE; en el correo electrónico cleuschner@telconet.net, en el casillero electrónico No. 0907149314 del Dr./Ab. CHRISTIAN PATRICK LEUSCHNER LUQUE. DR. JACINTO MERA VELA, DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200 y correo electrónico avillegas@pge.gob.ec, cviera@pge.gob.ec, jcantos@pge.gob.ec; SERVICIO NACIONAL DEL ADUANA DEL ECUADOR - SENA E en la casilla No. 1346 y correo electrónico 3198.direccion.general@aduana.gob.ec, dburaye@aduana.gob.ec, mroca@aduana.gob.ec, lsalas@aduana.gob.ec, erosero@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0923274393 del Dr./Ab. DANIELA ALEXANDRA BURAYE AGUIRRE; en la casilla No. 2253 y correo electrónico eybel\_pris14@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0927122564 del Dr./Ab. EYBEL PRISCILLA ROSERO RUILOVA. Certifico:

LIGIA MARISOL MEDIAVILLA  
SECRETARIA RELATORA